

“SOSUA, R. D., Primera Colonia de Refugiados en América.

En los sellos para el franqueo aéreo se leerá debajo de la leyenda República Dominicana: “CORREO AEREO” y el valor facial del sello y el signo de centavos aparecerán hacia el ángulo inferior derecho; como diseño central aparecerán cuatro rostros infantiles. El símbolo de las Naciones Unidas cubrirá el espacio entre la leyenda Año Mundial de los Refugiados y el margen inferior de los sellos.

Art. 3.—La sobrecarga de cinco centavos en los sellos se imprimirá en rojo hacia el ángulo superior derecho de los sellos, dentro de un círculo de 8 milímetros en el cual aparecerá el signo de adición y el valor en guarismo, debajo del círculo aparecerá el signo de centavos.

Art. 4.—Los sellos de la presente emisión se pondrán en circulación el 7 de abril del año 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5050, que nombra varios funcionarios diplomáticos.
G. O. Nº 8394, del 22 de agosto de 1959

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5050.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El doctor Marco A. de Peña queda sombrado Ministro Consejero adscrito a la Embajada de la República en Washington.

Art. 2.— El señor Mario Rodríguez Mansfield queda nombrado Consejero de la Embajada de la República en Washington.

Art. 3.— El señor Federico Llaverías hijo queda nombrado Consejero Económico de la Embajada de la República en Washington, en sustitución del doctor Marco A. de Peña.

Art. 4.— El señor Demetrio Max Pineda queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Washington, en sustitución del señor Federico Lla-verías hijo.

Art. 5.— La señorita Olga Finke Moya queda nombrada Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República en Washington, en sustitución del señor Demetrio Máx Pineda.

Art. 6.— El doctor Ernesto Julio Pérez Bonetti queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Washington, en sustitución del señor Claudio J. Seillant.

Art. 7.— El señor José M. Rodríguez Herrera queda nombrado Secretario de Tercera Clase de la Embajada de la República en Washington, en sustitución de la señorita Olga Finke Moya.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5051, que autoriza la impresión de tickets para la aplicación
Impuesto de Tránsito por Puentes del Estado.

G. O. Nº8395, del 26 de agosto de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5051.

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas Nº 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza la siguiente impresión de tickets para la aplicación del impuesto de tránsito por puentes del Estado:

500,000 (QUINIENTOS MIL) tickets del tipo de RD\$0.40 (CUARENTA CENTAVOS) cada uno, 2da. emisión, numerados del 1,000,001 al 1,500,000, impresos en morado, en cartulina color rosa, y en falones de veinticinco tickets.